

CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR

NORMAS INTERNAS

Antes de conocer cuáles son las tareas que cada funcionario de este Organismo debe realizar, es importante tomar en cuenta las normas y políticas básicas a seguir, las cuales servirán de guía para desarrollar nuestro trabajo en forma integral y coordinada con el menor margen de errores. Estas Normas y Políticas están contempladas en el Reglamento Interno, las Resoluciones Organizativas que lo complementan.

Los funcionarios de la Contraloría Municipal del Municipio Bolivariano Libertador ejercerán sus funciones evitando entorpecer el funcionamiento a la actividad de los Organismos, Entidades y personas a que se refiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, sus actuaciones se orientarán hacia la prevención y corrección de errores, con el fin de preservar los intereses superiores del Municipio.

La oportunidad y la disciplina serán normas indispensables en nuestra labor diaria, por lo que el horario de trabajo establecido deberá ser cumplido y respetado, salvo que exista una causa plenamente justificada para no hacerlo.

El trabajo en equipo es esencial para cumplir con nuestros objetivos, por lo que la coordinación y la comunicación entre las distintas áreas de trabajo serán factores indispensables para el desempeño de las labores asignadas.